ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

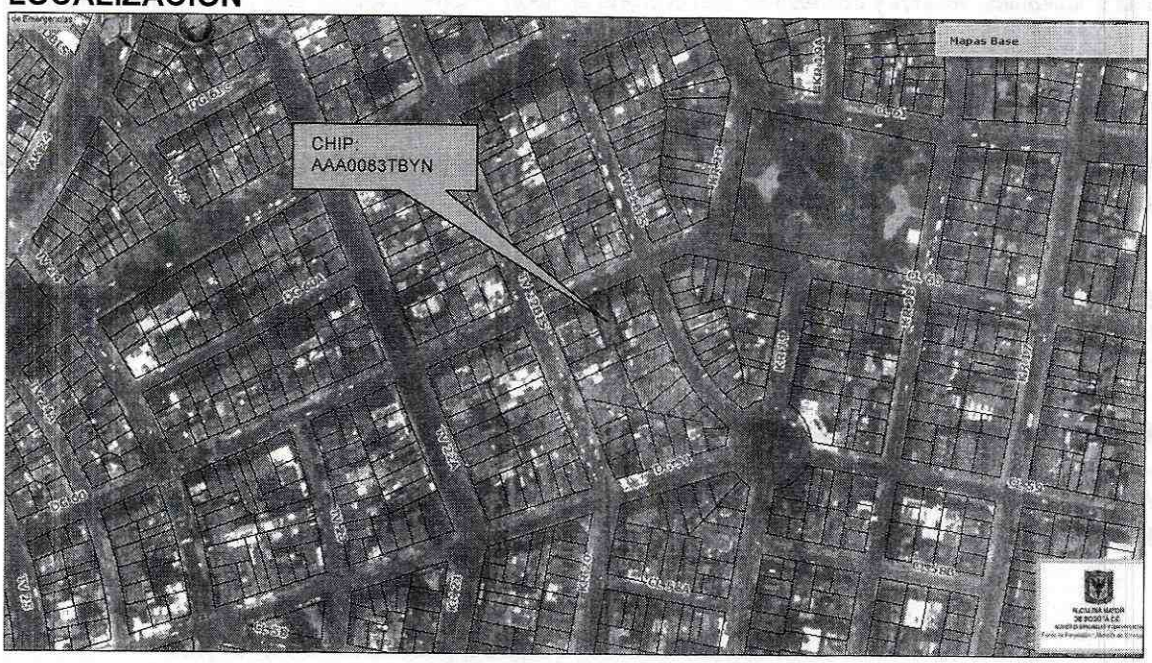
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2357
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER18935
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-66144

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
2.2 LOCALIDAD:	(13) TEUSAQUILLO
2.3 UPZ:	(100) GALERIAS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN LUIS
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 60 No. 21 – 17
2.6 CHIP:	AAA0083TBYN
2.7 FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 22 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Teusaquillo, de acuerdo con el oficio No. A.O.-1657-2013.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, los responsables de la edificación permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay dos edificaciones, en la zona frontal se observa una construcción de dos pisos cuya estructural principal está conformada por muros de mampostería simple, sin elementos de confinamiento, el entrepiso es en madera soportado sobre los muros de carga del primer nivel. La cubierta de la zona frontal es en teja de fibrocemento, en la zona posterior de esta edificación se observa que la cubierta está conformada por una placa maciza de concreto reforzada, la cual es utilizada como terraza.

En la zona posterior del inmueble hay una construcción de un nivel cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería en bloque de arcilla de perforación horizontal, no se aprecian elementos de confinamiento. La cubierta es en tejas de fibro cemento, apoyadas en elementos de madera.

En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada principal de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian daños estructurales, no se presentan agrietamientos ni fisuras, los acabados no evidencian deterioro, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. Sin embargo, se evidencia un leve asentamiento diferencial de la fachada de la edificación hacia el costado oriental.

En general los muros internos de la edificación de la zona frontal se encuentran en buen estado, en los muros del primer nivel no se aprecian agrietamientos ni daños que afecten la estabilidad de la edificación, como se puede apreciar en las fotos 3 y 4, sin embargo, en el muro que conforma el hall de acceso, se identificaron algunas fisuras en la parte superior, a la altura del entrepiso, como se puede ver en la fotografía 5. En los muros del segundo piso de esta edificación no se evidencian daños estructurales, los muros no presentan agrietamientos ni fisuras, en las fotos 6 y 7 se puede el aspecto general de los muros del segundo piso; sin embargo, se detecta humedad en la parte superior de algunos muros de la zona central, así como en el cielo raso de madera de esta zona de la edificación.

En la edificación de un piso de la zona posterior del inmueble se observan daños en los muros, la mayoría de los muros de este sector presentan deterioro en los acabados, se observan desprendimiento de pañete y pintura, en algunos se observan fisuras y agrietamientos, se detecta humedad excesiva en la mayoría, sin embargo, no se evidencian problemas de estabilidad, en las fotos 8 a 10 se puede observar el estado de los muros de la construcción de la zona posterior del predio.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se presentan daños en los muros de la edificación de la zona posterior del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

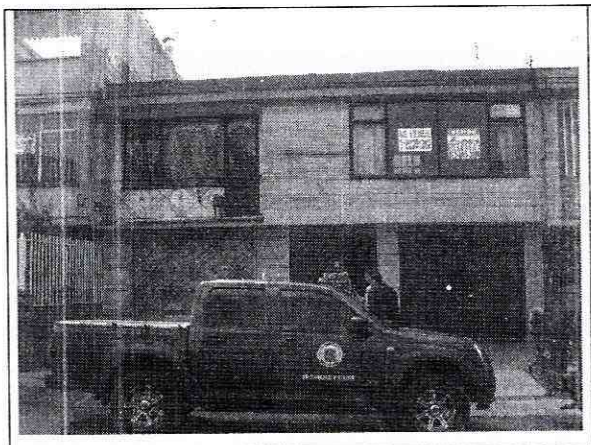


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

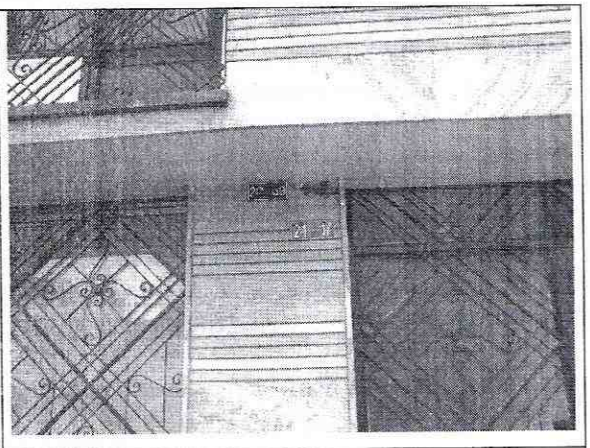


Foto 2. Elementos del muro de fachada en buenas condiciones.

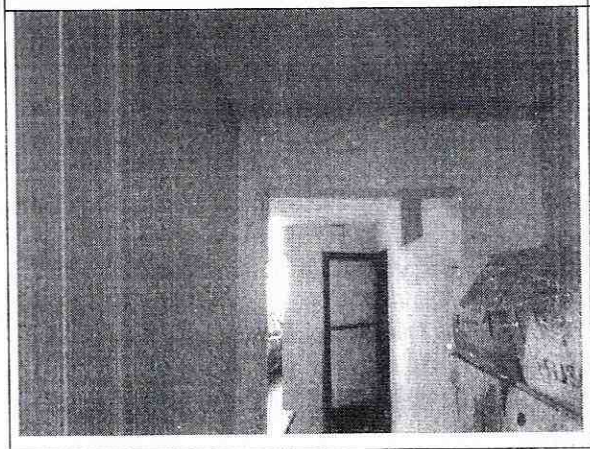


Foto 3. Aspecto general de los muros internos del primer nivel de la zona frontal.

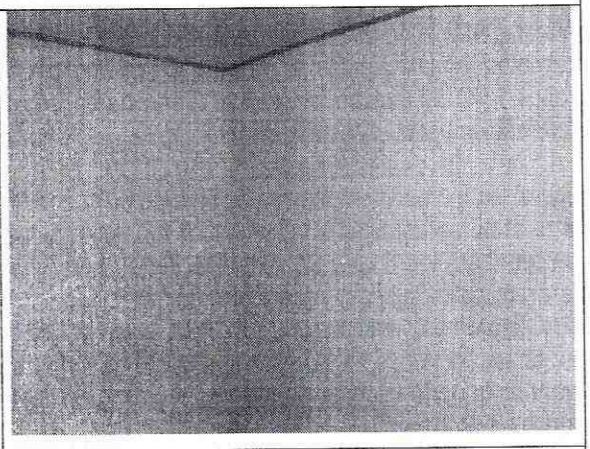


Foto 4. Muros internos del primer piso en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

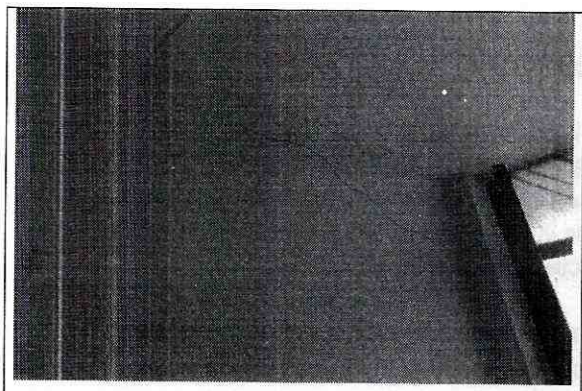


Foto 5. Agrietamiento en el muro del hall de acceso.

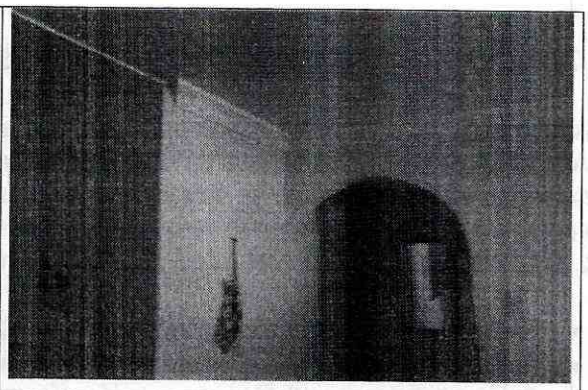


Foto 6. Muros de la zona frontal del segundo piso en buen estado.

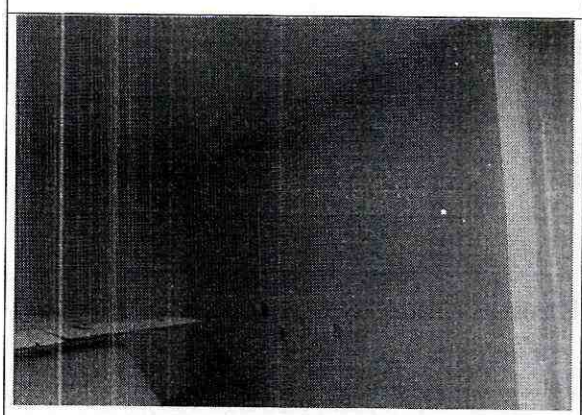


Foto 7. Muros del segundo nivel.

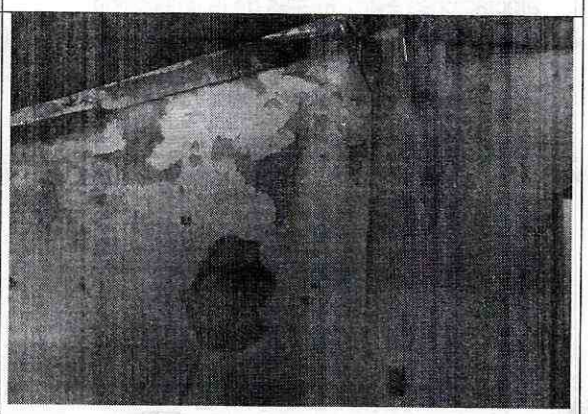


Foto 8. Deterioro en muros del construcción de la zona posterior del inmueble.



Foto 9. Daños en muro de divisorio de la zona posterior.

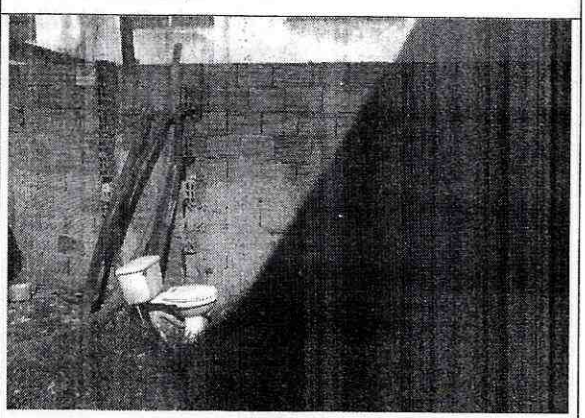


Foto 10. Grietas y daños en las unidades de mampostería de los muros de la zona posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en Diagonal 60 No. 21 - 17, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se presentan daños en los muros de la edificación de la zona posterior del predio. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros de la zona posterior que presentan daños en acabados, agrietamientos y fisuras
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de aguas lluvia al interior de la edificación
- Como medida preventiva se recomienda desarrollar un estudio técnico que evalué las causas del asentamiento diferencial que presenta el inmueble hacia el costado oriental y que determine las afectaciones estructurales de la edificación
- Implementar las recomendaciones dadas en el estudio técnico

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co